

DECRETO NRO. 19/2022.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 90/22 caratulado: Correspondencia recibida (6287) Asociación Pampa Libre Solicita la renovación de comodato del predio;y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente ha sido tratado en el seno de las Comisiones Internas de éste Cuerpo Deliberativo;

Que del análisis del mismo se resolvió trasladar el expediente al Departamento Ejecutivo Municipal para lo que estime corresponder;

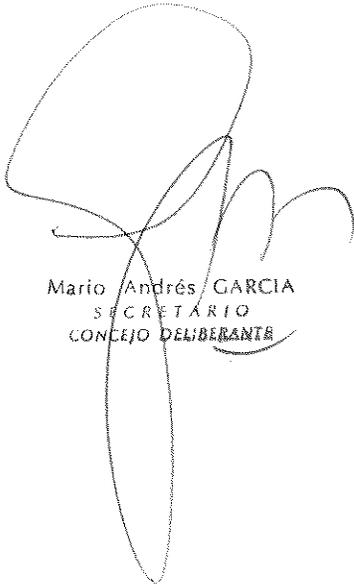
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERALPICO
DECRETA

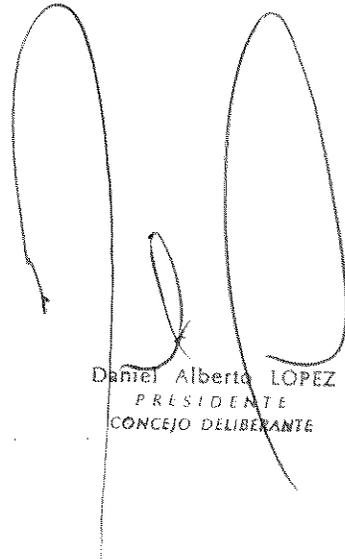
Artículo 1ro.: Trasladar al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 90/22 caratulado: Correspondencia recibida (6287) Asociación Pampa Libre solicita la renovación de comodato del predio.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 23 días del mes de junio de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

